

concurso-oposición 18 plazas de Jefes de Equipo de Urgencias Quirúrgicas de la Seguridad Social para Barcelona, Valencia, Sevilla, Bilbao y Zaragoza, esta Delegación General ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar el mencionado concurso-oposición, quedando constituido en la siguiente forma:

Titulares

Presidente: Don José Martínez Estrada, por la Dirección General de Previsión.

Vocales: Don Francisco Martín Lagos, por la Facultad de Medicina; don Ramón Sanz Gassió, por la Delegación Nacional de Sindicatos; don Luis Gimeno de la Peña, por la Dirección General de Sanidad, y don Diego Figuera Aymerich y don Emilio Soletto Sáez, por la Dirección General de Previsión.

Secretario: Don Luis Alberti López, por el Instituto Nacional de Previsión.

Suplentes

Presidente: Don Mario de la Mata y de la Barrera Caro, por la Dirección General de Previsión.

Vocales: Don Rafael Vara López, por la Facultad de Medicina; don Antonio Buño Varela, por la Delegación Nacional de Sindicatos; don Manuel Rodolfo Lozano, por la Dirección General de Sanidad, y don Agustín Granado de la Fuente y don Santiago Ramón Fernández de Lis, por la Dirección General de Previsión.

Secretario: Don Manuel Oñorbe Garbayo, por el Instituto Nacional de Previsión.

Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para formular reclamaciones o recursos pertinentes ante el ilustrísimo señor Director general de Previsión.

Madrid, 17 de octubre de 1966.—El Delegado general, José María Guerra Zunzunegui.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 18 de octubre de 1966 por la que se convocan exámenes para habilitar en la profesión de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Granada.

Ilmos Sres.: Por ser preciso proceder a la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes de la provincia de Granada, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de dichos profesionales de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero), con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en dichos exámenes deberán reunirse las siguientes condiciones:

- Poseer la nacionalidad española.
- Ser mayor de edad.
- Los aspirantes a Guías-Intérpretes deberán dominar los idiomas inglés, alemán o francés.
- Los Guías deberán estar en posesión del título de Bachiller Elemental y los Guías-Intérpretes del de Bachiller Superior. A tales efectos se consideran equiparables a los expresados títulos aquellos que así determinen las disposiciones vigentes dictadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, debiendo presentar los interesados fotocopia del título requerido o certificado del Ministerio de Educación y Ciencia en que se acredite la equiparación del título poseído con el exigido para tomar parte en estos exámenes.

Segunda.—Los aspirantes a examen deberán presentar, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y ante la Delegación Provincial del Ministerio de Granada, instancia debidamente reintegrada, dirigida al excelentísimo señor Ministro de Información y Turismo y en la que, solicitando ser admitidos a examen, expresen:

- Que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.
- Los títulos o méritos especiales que posean.
- Los que aspiren al título de Guías-Intérpretes, el idioma o idiomas de que deseen examinarse.
- Que han satisfecho la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen, acompañando el oportuno justificante.

Tercera.—Transcurrido el plazo de recepción de instancias será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos a la práctica de los correspondientes exámenes y de la de los excluidos si los hubiere.

Cuarta.—Conocida la lista de aspirantes admitidos a exámenes con carácter definitivo, bien por no haber ninguna exclusión o por haberse resuelto el posible recurso que contra la misma se hubiere interpuesto, se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

Quinta.—Los exámenes para la habilitación de Guías de Turismo constarán de dos ejercicios, uno oral, y otro, escrito, que se realizarán por este orden y serán eliminatorios.

En el ejercicio oral cada aspirante deberá contestar dos temas, uno sobre «Itinerarios y datos turísticos», y otro sobre «Legislación y organización turística». Dichos temas deberán ser desarrollados en el tiempo máximo y conjunto de media hora y serán extraídos a la suerte por el examinando entre los que integran el temario anexo a esta convocatoria.

En el ejercicio escrito se desarrollarán, en el plazo máximo y conjunto de dos horas dos temas, uno sobre «Arte y Folklore», y otro sobre «Geografía, Historia y Literaturas». Los temas serán comunes para todos los aspirantes que realizarán el ejercicio conjuntamente y serán extraídos a la suerte de entre los que constituyen el temario de esta convocatoria.

Los exámenes para Guías-Intérpretes de Turismo constarán de los ejercicios oral y escrito indicados anteriormente, que se realizarán en la forma expresada e irán precedidos de una prueba de idiomas.

En la prueba de idiomas los aspirantes efectuarán la lectura y traducción sucesiva de un texto sobre materia turística o artística, elegido por la suerte de entre los seleccionados previamente por el Tribunal manteniendo a continuación una conversación relacionada con la materia leída durante un tiempo máximo de diez minutos.

Los aspirantes a Guías-Intérpretes que no superasen la prueba de idiomas exigida preceptivamente, podrán practicar, si así lo solicitan de forma expresa los ejercicios oral y escrito en su caso a fin de ser habilitados, si los aprobaran como Guías de Turismo.

Sexta.—Terminados los exámenes, el Tribunal redactará la lista de aspirantes declarados aptos y elevará al titular del Departamento a través de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, la correspondiente propuesta para la habilitación de aquéllos.

Dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de admitidos, los interesados deberán presentar ante la Delegación Provincial del Departamento en Granada, para su remisión a la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, los documentos siguientes:

- Certificación de acta de nacimiento, debidamente legalizada en su caso.
- Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad municipal correspondiente al domicilio del interesado.
- Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la profesión.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Cuando se trate de aspirante femenino, certificado de cumplimiento del Servicio Social o exención del mismo.
- Testimonio del título que respectivamente han de poseer o en su caso certificado del Ministerio de Educación y Ciencia en que se acredite la equiparación del título poseído con el exigido para tomar parte en estos exámenes.
- Los documentos que acrediten la posesión de los títulos o méritos especiales, invocados por el solicitante.
- Tres fotografías de tamaño carnet.

Los que fuesen funcionarios públicos podrán suplir la presentación de dichos documentos, a excepción de las fotografías, por certificado del Ministerio u Organismo de que dependan, siempre que de la misma resulten suficientemente acreditadas las circunstancias a que se refiere el número anterior.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1966.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos, Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ANEXO I

Temario para el primer ejercicio que han de realizar los aspirantes a Guías y Guías-Intérpretes de la provincia de Granada

ITINERARIOS Y DATOS TURÍSTICOS

Tema 1. Comunicaciones ferroviarias. Líneas de autobuses de interés turístico para visitar la provincia.

Tema 2. Itinerarios prácticos para la visita de Granada en un día.

Tema 3. Itinerarios prácticos para la visita de Granada en dos días.

Tema 4. Itinerarios prácticos para la visita de Granada en varios días, graduando la conveniencia e importancia de cada uno.

Tema 5. Itinerarios prácticos para una visita rápida de Granada.

Tema 6. Principales localidades de interés turístico en la provincia; itinerarios más convenientes para su visita por su importancia histórica, artística o económica.

Tema 7. Hoteles y restaurantes, salas de fiestas y espectáculos en Granada y su provincia.

Tema 8. Libros y guías más importantes sobre Granada y su provincia.

Tema 9. Precios y horarios de visita de los principales monumentos.

Tema 10. Museos, archivos y bibliotecas.

LEGISLACIÓN Y ORGANIZACIÓN TURÍSTICA

Tema 1. Breve noción de la Organización del Ministerio de Información y Turismo.—Organización de la Subsecretaría de Turismo.—Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.—Finalidad y funciones de las Oficinas de Información Turísticas, dependientes de este Ministerio; red de las mismas en España y en el extranjero.—Instituto de Estudios Turísticos.—Escuela Oficial de Turismo.

Tema 2. La Hostelería y su clasificación por categorías.—Precios y servicios.—Reglamentación de Agencias de Viajes.—Reglamentación de Camping en España. Su clasificación por categorías; funciones y organización.

Tema 3. La Administración Turística Española: Rutas Nacionales.—Establecimientos Turísticos del Estado; Albergues, Paradores, Hostelerías y Refugios. Características diferenciales principales; servicios, precios y emplazamientos de los mismos.—Cotos Nacionales de Caza y Pesca.—Remplazamientos.

Tema 4. Reglamento de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.—Ética profesional.—Derechos y obligaciones.— Sanciones.

Tema 5. Delegaciones Provinciales de este Ministerio.—Funciones en relación con la Hostelería, Agencias de Viajes y los Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.

Tema 6. Documentación obligatoria de los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados.—Facilidades para exportación de artículos españoles manufacturados, adquiridos por turistas.—Seguro Turístico

Tema 7. Régimen de divisas.—Cantidad máxima en pesetas autorizada a la entrada y salida de España.—Aduanas.—Entrada y salida de vehículos en España, con carácter temporal.—Matrícula turística.

ANEXO II

Temario para el segundo ejercicio que han de realizar los aspirantes a Guías y Guías-Intérpretes de la provincia de Granada

ARTE Y FOLKLORE

Tema 1. Nociones generales de Historia del Arte y teoría de los estilos: Clásico, románico, gótico, renacimiento, barroco y romántico.—Manifestaciones más importantes de estos estilos en Granada.

Tema 2. Clasificación de los monumentos granadinos: Árabes, cristiano, religiosos y civiles.—Enumeración de los mismos.

Tema 3. La Alhambra y el Generalife.—Descripción y valoración artística.

Tema 4. La Catedral, la Capilla Real y la Cartuja.—Su importancia y valor monumental.

Tema 5. Palacio de Carlos V, Palacio de la Cancillería, Hospital Real, la Universidad y otros monumentos.

Tema 6. Monumentos de valor artístico en la provincia: Baza, Alhama, Viznar, Lacañahorra, Iznalloz, Piñar, Loja, Illora, Almuñécar, Montefrío, Motril, Santafé y Guadix.

Tema 7. Artistas granadinos más destacados.

Tema 8. Jardines plazas y paseos más importantes en Granada.—Los Cármenes granadinos.

Tema 9. Lugares y bellezas naturales de interés turístico en la provincia.

Tema 10. Fiestas más importantes de Granada y su provincia.—Los festivales musicales.

Tema 11. El Albaicín y el Sacromonte.

Tema 12. El traje y la vivienda popular en Granada y su provincia.

Tema 13. La artesanía y la industria.—El mercado de la Alcaicería.—Cantos y danzas granadinos.—Gastronomía y vinos: Tradiciones y leyendas.

GEOGRAFÍA, HISTORIA Y LITERATURA

Tema 1. Situación y características principales de la provincia de Granada.

Tema 2. El clima, la agricultura y la ganadería en Granada.

Tema 3. Características generales del paisaje andaluz y principalmente Granada y su provincia.

Tema 4. Sierra Nevada, situación orográfica; Deporte de nieve, alojamiento y comunicaciones.

Tema 5. Playas de la Costa del Sol.—Pueblos de La Alpujarra.

Tema 6. El comienzo de la Edad Moderna en España.

Tema 7. Breve historia de Granada durante la dominación árabe.—Su reconquista por los Reyes Católicos. Los moriscos y la rebelión de las Alpujarras.

Tema 8. La historia de España Contemporánea.—El Alzamiento Nacional.—Doctrina Política del Movimiento.

Tema 9. Los orígenes de la literatura española.—Influencia árabe en la literatura españolas.

Tema 10. El siglo de oro en la literatura.—Teatro, poesía y novela.

Tema 11. El siglo XVIII y la influencia francesa.—El romanticismo en la literatura española.—Granada en la literatura nacional y extranjera.—Literatos granadinos más destacados.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Avila por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición de Médico Puericultor de la Beneficencia Provincial.

Tribunal calificador de la oposición de Médico Puericultor de la Beneficencia Provincial de Avila:

Presidente: Dr. D. Ciriaco Laguna Serrano.
Suplente: Dr. D. Antonio Sánchez Domínguez.

Vocales.

Grupo «A»:

Titular: Dr. D. Manuel Cruz Hernández.
Suplente: Dr. D. José Barón Fernández.

Grupo «B»:

Titular: Dr. D. Ricardo Fernández Jiménez.
Suplente: Dr. D. Monserrate Mascaró Fernández.

Grupo «C»:

Titular Dr. D. Luis Navas Migueloa.
Suplente: Dr. D. Antonio Sánchez-Covisa Carro.
En representación de la Diputación Provincial:
Titular. Dr. D. Fernando García Castellanos.
Suplente: Dr. D. Luis Boné Sandoval.
Secretario: El de la Corporación o funcionario letrado de la misma en quien delegue.

Se publica a efectos del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Avila, 28 de octubre de 1966.—El Secretario.—6.291-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Gerona por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Olot y su partido judicial.

En méritos del acuerdo de la Excma. Diputación Provincial de Gerona adoptado en sesión celebrada el día 28 de octubre del corriente año se declaran admitidos al concurso convocado entre funcionarios del Ministerio de Hacienda para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Olot y su partido judicial a los siguientes señores:

D. Alfredo Abella de Castro.
D. José Granja Bilbao.
D. Antonio de Lara Martínez.
D. Rafael Ripoll Fajardo.
D. Pedro Miguel Llorente de Andrés.
D. Ramón Rovira Nicolás.

Excluidos: Ninguno

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el precitado acuerdo Corporativo y a los efectos previstos en el artículo séptimo del vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Gerona, 28 de octubre de 1966.—El Presidente, Juan de Llobet Llavari.—6.270-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Jaén por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso de méritos convocado para provisión de tres plazas de Médicos Jefes de Servicio de la Beneficencia Provincial.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, a continuación se hace pública la relación de admitidos